

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia No. 11001-40-03-057-2021-00881-00

1.- Agréguese las respuestas de los juzgados 15 de Pequeñas Causas Y 41 Civil del Circuito y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar. (Num. 146 y 147 exp. digital).

2.- Requiérase nuevamente a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN y a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP, para que informen el trámite impartido a los oficios No. 1486 y 1487 del 17 de noviembre de 2021 y a los oficios 1005 y 1006 adiados 17 de junio de 2022 respectivamente.

3.- Como quiera que los liquidadores designados no aceptaron el cargo encomendado el Despacho los releva del mismo y en su lugar designa a la siguiente terna de auxiliares de la justicia, que hacen parte de la Superintendencia de Sociedades –categoría C-, para que, el primero que acepte el nombramiento, tome posesión y ejerza las funciones que el cargo le impone, de conformidad con el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012:

- a. Martha Liliana Zamudio Acuña, identificada con C.C. No. 1.014.178.378, email: lilis1014@hotmail.com.
- b. Numa Alonso Zambrano Suarez, identificado con C.C. No.19.390.098, e-mail: alonsasu@yahoo.es.
- c. Licet Yadira Velásquez Pacheco, identificada con C.C. No.52.315.909, email: velasquezlicet2021@gmail.com.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e051d8205b9e25d0bfa73f6851c2c7fe18bd0515d03c4383529cf1e99d1d67c1**

Documento generado en 24/09/2022 04:32:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>